Va a contratar a un monotributista o prestador independiente: qué revisar para que el vínculo quede bien definido

Checklist para revisar y reunir documentación · Actualizado al 24 de noviembre de 2026 · mfabogados.ar/novedades/contratar-a-un-monotributista-que-revisar-para-evitar-reclamos-laborales.html

Alcance. Cubre la contratación de una persona humana como monotributista o prestador independiente por una empresa, vista desde quien contrata y bajo el texto nacional de la Ley de Contrato de Trabajo con las reformas de la Ley 27.802, el art. 97 de la Ley 27.742 y el Código Civil y Comercial. No analiza el régimen del monotributo ni las obligaciones de inscripción y aportes, la cobertura de riesgos del trabajo del prestador independiente, los convenios colectivos de cada actividad, los profesionales matriculados ni los regímenes de plataformas tecnológicas. No se leyeron fallos ni doctrina sobre dependencia ni sobre el alcance de la exclusión del art. 23. La calificación de un vínculo concreto requiere revisar sus hechos y su documentación.

Marque una casilla por punto. «No sé» también es una respuesta útil: indica qué documento falta conseguir.

Contrato y objeto

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Hay contrato escrito que describa el servicio o la obra, los entregables o resultados esperados y el plazo o período?	Contrato de servicios (arts. 1251 y 1252 CCyC)	☐	☐	☐	☐
¿Está fijado el precio por trabajo, entregable o período, con la forma de facturar?	Contrato (art. 1255 CCyC)	☐	☐	☐	☐
¿Dice si el prestador elige los medios de ejecución y si puede valerse de terceros o debe actuar personalmente, con su razón?	Contrato (arts. 1253 y 1254 CCyC)	☐	☐	☐	☐
¿Están escritos el aviso y el modo de terminar el contrato y el pago de lo ya ejecutado?	Contrato	☐	☐	☐	☐

Inscripción, facturación y pago

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Se guardó la constancia de inscripción impositiva y previsional que corresponde a la actividad independiente del prestador?	Constancia de inscripción (verificar con el contador)	☐	☐	☐	☐
¿Cada pago tiene su factura o recibo emitido por el prestador, con el detalle del servicio?	Facturas (art. 23 LCT)	☐	☐	☐	☐
¿Los pagos se hacen por transferencia bancaria a una cuenta del prestador?	Extractos y comprobantes (art. 23 LCT)	☐	☐	☐	☐
¿El importe facturado responde a trabajos o entregables, o es una suma fija igual todos los meses, y puede explicarse por qué?	Facturas y contrato	☐	☐	☐	☐

Cómo se ejecuta el trabajo

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Existen los encargos, pedidos o instrucciones del servicio, y se sabe quién los da y cómo?	Correos, mensajes, órdenes de trabajo (arts. 4 y 21 LCT)	☐	☐	☐	☐
¿El prestador define su horario y su lugar, o se le exige el horario y la presencia del personal?	Correos, registros de acceso	☐	☐	☐	☐
¿Qué herramientas, correo, uniforme o cargo de la empresa usa, y está justificado por el tipo de servicio?	Inventario de accesos y herramientas	☐	☐	☐	☐
¿Atiende a otros clientes, o no puede hacerlo por lo que se acordó?	Contrato y facturas emitidas, si el prestador las informa	☐	☐	☐	☐

Situaciones especiales

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
Si el prestador tiene personal, ¿se verificó si la contratación queda comprendida en el art. 30 de la LCT y, en ese caso, se pidieron y controlaron los documentos que prevé?	Contrato, actividad de la empresa y carpeta del contratista (art. 30 LCT)	☐	☐	☐	☐
Si la persona antes era empleada de la empresa, ¿se documentó qué cambió en las tareas, la autonomía y los medios?	Legajo anterior y contrato nuevo (arts. 14 y 21 LCT)	☐	☐	☐	☐

Cuándo conviene una revisión profesional

- La persona cumple horario, recibe instrucciones diarias del personal de la empresa y factura como monotributista.
- Antes era empleada y pasó a facturar haciendo la misma tarea, sin cambios en cómo se organiza el trabajo.
- Cobra una suma fija igual todos los meses, trabaja solo para la empresa y usa su correo, uniforme o cargo.
- El contrato dice que no hay relación laboral, pero no describe el servicio ni los entregables.
- El prestador tiene personas a su cargo que trabajan en la empresa y no se pidió su documentación.
- Llegó un telegrama o carta documento que reclama que la relación sea registrada.

Fuentes

- Ley de Contrato de Trabajo 20.744, texto actualizado con las reformas de la Ley 27.802 (B.O. 6/3/2026): arts. 2, 4, 12, 14, 21, 22, 23, 30, 52, 53 y 55.
- Ley 27.802 de Modernización Laboral, art. 160 (exclusión por uso abusivo del beneficio del Título de incentivo a la formalización laboral).
- Ley 27.742, art. 89 (texto del art. 23 de la LCT en 2024) y art. 97 (trabajadores independientes con colaboradores).
- Decreto 847/2024, Anexo II, arts. 3 y 24 (reglamentación de los arts. 88 a 95 y del art. 97 de la Ley 27.742; el art. 3 del cuerpo del decreto regula otra materia).
- Código Civil y Comercial de la Nación, arts. 1251 a 1255 (contrato de obra y de servicios).

Esta publicación brinda información jurídica general y no reemplaza el análisis de la documentación y las circunstancias de cada caso. Los plazos y requisitos aplicables deben verificarse antes de actuar.